Salto del Guairá, 08 de Octubre de 2.019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019.
ID Nº 369.877 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY y KATUETE- PLURIANUAL".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el "**PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY y KATUETE- PLURIANUAL**".

La apertura se llevó a cabo el día 02/10/2019 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **NETVISION S.A.**

2- **AMX PARAGUAY S.A.**

3- **PLANET S.A.**

4- **NUCLEO S.A**

5- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**

Presenta su oferta a este llamado la siguiente empresa:

1. **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria de fecha 24/09/2019, se ha recibido la oferta solamente de la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 en su Art. 1º, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día 02/10/2019, cabe mencionar que la oferta de la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, ha quedado bajo guarda de la oficina de la U.O.C. que es válido para la segunda convocatoria.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES
	TELECEL S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES
	TELECEL S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

		1- TELECEL S.A.					2-					3-				
Item	Descripción	U de Med	Pres	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	U de Med	Pres	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	U de Med	Pres	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Curuguaty -	Mes	Unidad	24	400.000	9.600.000										
2	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Katuete	Mes	Unidad	24	400.000	9.600.000										
	TOTAL					19.200.000										

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona a la única firma empresa con mejor oferta **de la empresa TELECEL S.A**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa arriba mencionada, cumple con este requisito.

3- **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	Ç CARLOS ROBERTO DIAZ JUAN EMILIO ROA TELECEL S.A.	1.341.551 1.859.251

Fue verificado que los apoderados de la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE TELECEL S.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Curuguaty	540.000	400.000	-25, 9 %
2	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Katuete	360.000	400.000	11,1 %

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

PRESIDENC

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa cumple con este requisito.

b) Experiencia:

Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.

La empresa cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	TELECEL S.A
• *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.*	*Cumple*
• *Presentar EL ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones firmado con el formulario de la oferta.* • *Certificado de origen nacional.*	*Cumple*

4 - El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son productos de origen extranjero y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la siguiente empresa:

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), con RUC Nº 80000519-8: para el **SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones para la adjudicación, por un monto total de **Gs.** 19.600.00 **(Guaraníes Diez y nueve millones doscientos mil)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

PRESIDENCIA

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)					
Ítem	CANT	Descripción del Rubro 260	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	24 Meses	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Curuguaty	Unidad	400.000	9.600.000
2	24 Meses	Servicio de Internet para el Juzgado de Primera instancia de Katuete	Unidad	400.000	9.600.000
PRECIO TOTAL					19.200.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs.** 19.600.00 **(Guaraníes Diez y nueve millones doscientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

El presente servicio corresponderá a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, por el plazo de 24 meses.

Es nuestro Informe.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Cesar Godoy Miranda
Jefe de Sección, Informática

Sr. Rolando Cantero
Técnico Adm

RECIBIDO
11 OCT 2019
PRESIDENCIA
09:27 hs

Cindy Lara Britez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

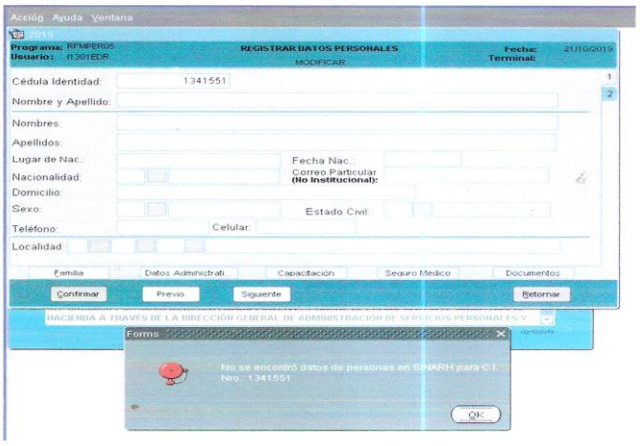

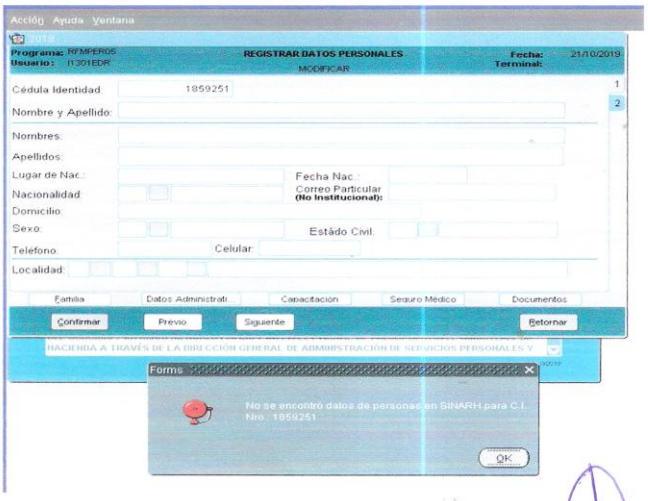

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caniindeyú